REF .: APRUEBA MO PUERTO MONTT,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nro.G.R.

1886

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

La Modificación de Convenio de fecha 30 de octubre de 2020, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Llanquihue, destinado a modificar de mutuo acuerdo la Cláusula Séptima del convenio original del proyecto sobre transferencia de recursos para llevar a cabo el Acuerdo de Salud Los a) Lagos Covid-19;

Lagos Covid-19;
La Resol Exenta Nro. N°1342 de fecha 22 de junio de 2020., mediante el cual se aprueba el convenio de fecha 12 de junio de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Llanquihue del proyecto sobre transferencia de recursos para llevar a cabo el Acuerdo de Salud Los Lagos Covid-19;
La disponibilidad presupuestaria,
Lo dispuesto en la Resolución Nro. 7/2019 de la Contraloría General de la República;
Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

b)

APRUEBASE la Modificación de Convenio celebrada con fecha 30 de octubre de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Llanquihue, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION CONVENIO GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LLANQUIHUE SOBRE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LLEVAR A CABO ACUERDO DE SALUD LOS LAGOS COVID 19

En Puerto Montt a 30 de octubre de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos, representado por su Intendente don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, ambos con domicilio en la ciudad de Puerto Montt, en adelante "el Gobierno Regional", por una parte, y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Llanquihue, Rut. 69.220.300-3 representada por su Alcalde don VICTOR ANGULO MUÑOZ, ambos con domicilio en Erardo Werner 450, de la comuna de Llanquihue, en adelante "la Municipalidad" han acordado lo siguiente:

PRIMERO:

- Con fecha 12 de junio de 2020, las partes suscribieron un Convenio sobre transferencia de recursos para llevar a cabo el Acuerdo de Salud Los Lagos Covid-19, el que fue aprobado por Resolución Exenta N°1342 de fecha 22 de junio de 2020.

- Con fecha 21 de julio de 2020, las partes individualizadas firmaron una modificación de convenio, aprobada por Resol Exenta Nro.1548/05.08.2020.

- Con fecha 12 de junio de 2020, las partes firmaron un Addendum de Convenio, aprobado por Resol Exenta Nro.1486/22.07.2020.

- El oficio Nro.25/30.10.2020, del Alcalde de la I. Municipalidad de Llanquihue, mediante el cual solicitan ampliación de plazo del convenio.

- El informe técnico del Departamento Social del proyecto "Subsidio de Fármacos e Insumos y Kits de Higiene de Adulto Mayor", de la I. Municipalidad de Llanquihue.

SEGUNDO : Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la *Cláusula Séptima* del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA SEPTIMA:

- La vigencia del convenio se extenderá hasta el 15 de diciembre de 2020.

TERCERO : El presente instrumento forma parte integrante del Convenio objeto del mismo y en lo no modificado en él, quedan plenamente vigentes las demás cláusulas de dicho Convenio.

CUARTO : Este convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del municipio y dos en poder del Gobierno Regional.

Por orden del Intendente Regional según Resol. Exta. 821 de 31.03.2020

VICTOR ANGULO MUÑOZ CALDE I. MUNICIPAL DE LLANQUIHUE ALCALDE MUNICIPALIDAD ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO ADMINISTRADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

PCC/EGB/CPB:

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Intendente Regional, según Resol Exenta Nro.821/31.03.2020

JURIDICO GOB ELOS LAGO

ONO REC

MAURICIO ROJAS NEF TE DEPARTAMENTO JURIDICO ERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

he Glown

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO ADMINISTRADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

CELOS LAGOS

ADMINISTRADOR REGIONAL

JURIDICA

COS LAGO

(Sale and)

JE/EGB/cpb. ISTRIBUCION: I. Municipalidad de LLanquihue Depto. de Inversión Archivo Oficina Partes GORE

Avda. Décima Región 480, 4º piso, Edificio Intendencia Regional Puerto Montt

Fonos (65) 2283109 - 2283153 - 2280708 info@goreloslagos.cl www.goreloslagos.gob.cl

MODIFICACION CONVENIO GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LLANQUIHUE SOBRE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LLEVAR A CABO ACUERDO DE SALUD LOS LAGOS COVID 19

En Puerto Montt a 30 de octubre de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos, representado por su Intendente don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, ambos con domicilio en la ciudad de Puerto Montt, en adelante "el Gobierno Regional", por una parte, y por la otra, la Ilustro Municipalidad de Lilanquihue, Rut. 69.220.300-3 representada por su Alcalde don VICTOR ANGULO MUÑOZ, ambos con domicilio en Erardo Werner 450, de la comuna de Llanquihue, en adelante "la Municipalidad" han acordado lo siguiente:

PRIMERO:

- Con fecha 12 de junio do 2020, las partes suscribieron un Convenio sobre transferencia de recursos para llevar a cabo el Acuerdo de Salud Los Lagos Covid-19, el que fue aprobado por Resolución Exenta N°1342 de fecha 22 de junio de 2020.

- Con fecha 21 de julio de 2020, las partes individualizadas firmaron una modificación de convenio, aprobada por Resol Exenta Nro.1548/05.08.2020.

- Con fecha 12 de junio de 2020, las partes firmaron un Addendum de Convenio, aprobado por Resol Exenta Nro.1486/22.07.2020.

- El oficio Nro.25/30.10.2020, del Alcalde de la I. Municipalidad de Llanquihue, mediante el cual solicitan ampliación de plazo del convenio.

- El informe técnico del Departamento Social del proyecto "Subsidio de Fármacos e Insumos y Kits de Higiene de Adulto Mayor", de la I. Municipalidad de Llanquihue.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la ${\it Cl\'{a}usula}$ ${\it S\'{e}pt\'{ima}}$ del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA SEPTIMA:

La vigencia del convenio se extenderá hasta el 15 de diciembre de 2020.

TERCERO : El presente instrumento forma parte integrante del Convenio objeto del mismo y en lo no modificado en él, quedan plenamente vigentes las demás cláusulas de dicho Convenio,

Este convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, uno en moder del municipio y dos en poder del Gobierno Regional. quedando

VICTOR ANGULD MUNOZ MICALDE I. MUNICIPALIDAD DE LLANQUINUE

ALEJANDRO MONTANA AMPUERO ADMINISTRADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

STERMO REGION

ADMINISTRADOR REGIONAL

CE LOS LAGOS

PCC/EGB/CPB

S CANONE GIOTA JURIDICA

COS LAGOS